



CÓRDOBA, 07 de Enero de 2020

Circular N° 03/20

## BIBLIOTECA

### CONSIDERACIONES PARA EL CICLO LECTIVO 2020

#### SEÑORES ASOCIADOS:

Comunicamos a Uds. y personal de la Librería y Biblioteca, las nuevas disposiciones que regirán para préstamos de libros del Ciclo Lectivo 2020.

- A) Todo asociado titular que requiera este servicio deberá presentar la Declaración Jurada del grupo familiar 2020 y **no estar adeudando textos**.
- B) A los Jubilados y/o Pensionados activos se les prestará hasta un máximo de doce (12) textos, debiendo abonar un arancel de \$400 (cuatrocientos pesos).
- C) A los Jubilados y/o Pensionados que agreguen a sus nietos al Grupo Familiar, no tendrán tope de libros y se comprarán nuevos textos en caso de ser necesarios.
- D) Al socio Adherente (Lotería y Caja de Jubilaciones) se les prestará hasta un máximo de doce (12) libros por año lectivo, debiendo abonar por cada uno un arancel de \$70 (setenta pesos).
- E) A los Jubilados y/o Pensionados con hijos en edad escolar NO se le prestarán libros para sus nietos, con excepción de los comprendidos en el art. C.
- F) **Los textos de estudio que contengan fichas de trabajos prácticos deben ser abonados, tanto el texto como la ficha, por el afiliado hasta en tres cuotas, dada la imposibilidad de su reutilización.**

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente

COMISIÓN DIRECTIVA